



# CIRCULAR 336/19

## Precios menores

**ASUNTO:** Listados de bajadas voluntarias sin cambio de código nacional para adaptarse a precio más bajo y de revisiones de precio sin cambio de código nacional. Aplicación en mayo de 2019

**DESTINATARIO:** Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Como continuación de la circular 326/19 de este Consejo General, en relación con la información facilitada sobre precios menores y más bajos, se comunica que se han publicado en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social las siguientes informaciones:

- **Listado definitivo de presentaciones de medicamentos a las que se les han autorizado o denegado las bajadas voluntarias de precios** solicitadas una vez finalizado el periodo de tres días hábiles (del 5 al 9 de abril de 2019, ambos inclusive) con el fin de igualar al precio más bajo.
- **Listado informativo donde se relacionan las resoluciones de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, de revisiones de precio sin cambio de código nacional de presentaciones financiadas.**

Se adjuntan listados publicados en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en formato pdf. Los laboratorios comercializarán al nuevo precio a partir de la publicación de estos listados en la web del citado Ministerio. Las entidades de distribución distribuirán al nuevo precio a partir del día 20 de abril, y las oficinas de farmacia dispensarán al nuevo precio a partir del día 1 de mayo de 2019. El precio de facturación al SNS será el que figure en el correspondiente Nomenclátor de cada mes.

Han sido aprobadas e incluidas en los listados adjuntos 1 bajada voluntaria solicitada entre el 5 y el 9 de abril de 2019, y 13 revisiones de precio sin cambio de código nacional. Se adjunta listado de ayuda en formato Excel, elaborado por este Consejo General, en el que se incluyen los precios actuales y futuros para los códigos nacionales afectados por revisiones de precios previstas para el próximo 1 de mayo de 2019.

Por último, se informa de que todas estas modificaciones previstas para su aplicación en el mes de mayo de 2019 pueden ser consultadas en [www.portalfarma.com](http://www.portalfarma.com) en Bot PLUS WEB, con la funcionalidad que permite consultar los cambios de precios en aquellos medicamentos afectados. Esta información se encuentra ya disponible además en la sección específica existente en [www.portalfarma.com](http://www.portalfarma.com).

Madrid, 10 de abril de 2019  
LA SECRETARIA